



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de febrero de 2022  
TR. N° 0047-2022-CU-UNALM


Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de febrero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0047-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de febrero de 2022. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0008-2019-CU-UNALM, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el cronograma de culminación de los planes de estudios de las carreras, que deberá ser ejecutado por cada Facultad, para su implementación en el semestre 2019-I; Que, mediante Resolución FC-043/2022, de fecha 27 de enero de 2022, la Facultad de Ciencias resuelve anular el curso de inglés (EG, 0-2-1) para la nueva malla curricular 2019 de la carrera de Ingeniería Ambiental. Asimismo, se recomienda a los estudiantes que el crédito no dictado en el curso en mención, pueda ser completado con la aprobación de otros cursos electivos de la carrera de Ingeniería Ambiental; Que, mediante Dictamen N° 012/2022 CAA, de fecha 17 de febrero de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, después de revisar la Resolución FC-043/2022 de la Facultad de Ciencias, recomienda al Consejo Universitario ratificarla; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 012/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FC-043/2022 de la Facultad de Ciencias, anulando el curso de inglés (EG, 0-2-1) propuesto, que al no ser implementado, los créditos correspondientes podrán ser completados por créditos electivos de la carrera de Ingeniería Ambiental. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD